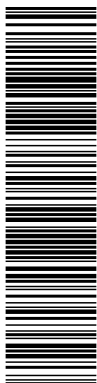


DOCUMENTO .Certificado: 1014709 - Fecha(31012023) - Exp() - 2023 Extracto ppto.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4TG6F-X7Y7F-EGLPK Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 15:29:43 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 01/02/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 01/02/2023 13:39



EXTRACTO DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, EJERCICIO 2022.

La Base 41 bis, de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Badajoz, para el ejercicio 2022, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación el día 17 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con fecha 23 de mayo de 2022, Y PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2023, establece:

Asignación a los Grupos Políticos. Conforme a lo estipulado en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dotan en los presupuestos las siguientes asignaciones a los grupos políticos existentes en el presente mandato.

- Cuantía fija por cada grupo político: 6.000,00 € pagaderas en 12 mensualidades.
- Componente variable en función del número de miembros de cada uno de los grupos políticos existentes. Se fija para ello una cuantía de 10.367,11 €/año por Concejal, pagaderas igualmente en 12 mensualidades (863,93 €/mes)

Estas asignaciones no podrán ser destinadas al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al Servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”

Y para que así conste se expide el presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en Badajoz, a fecha de firma.

EL ALCALDE, D. Ignacio Gragera Barrera